

**Continuación de Enmiendas a los DOCUMENTOS DE
LICITACIÓN
Emitidas el 25 de octubre del 2023.**

Generadas de conformidad con lo previsto en los “Documentos de Licitación, Sección I Instrucciones a los Oferentes, cláusula “11 Enmienda a los Documentos de Licitación”

**Adquisición de Servicios de
perforación de pozos
geotérmicos**

LPI No: *CE-018T0K001-E12-2023*

Adjudicación por Lotes

**Convenio de Financiamiento no Reembolsable con
Recuperación Contingente: GRT/TC-14424-ME, Banco
Interamericano de Desarrollo**

Proyecto: Programa de Financiamiento y Transferencia de Riesgos
para Geotermia

Contratante: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias

Tercera Adenda a los Documentos de Licitación

De conformidad con lo previsto en los Documentos de Licitación, Sección I "Instrucciones a los Oferentes", cláusula 11 "Enmienda a los Documentos de Licitación", se emiten las siguientes Enmiendas al Documento de Licitación:

Enmienda No. 16

Referencia	DICE	MODIFICACIÓN
Sección VII. Especificaciones de Técnicas de Desempeño y Diseños, VII.7.29	VII.7.29 Perforación vertical en diámetro de 215 mm (8 ½ pulgadas), con motor de fondo.	VII.7.29 Perforación vertical controlada en diámetro de 215 mm (8 ½ pulgadas), con motor de fondo.

Enmienda No. 17

Referencia	DICE	MODIFICACIÓN
Sección VII. Especificaciones de Técnicas de Desempeño y Diseños, VII.7.30	VII.7.30 Perforación vertical en diámetro de 215 mm (8 ½ pulgadas), con sarta empacada.	VII.7.30 Perforación vertical controlada en diámetro de 215 mm (8 ½ pulgadas), con sarta empacada.

Enmienda No. 18

Referencia		SE AGREGA
Sección VII. Especificaciones de Técnicas, Desempeño y Diseños, VII.4.1		Se añade información de los pozos cercanos a los pozos 435D y 449D; la cual se puede consultar en: https://nube.ineel.mx/index.php/s/x1yWnSuFc4hDwe1

Enmienda No. 19

Referencia	DICE	MODIFICACIÓN
Sección IX Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula 2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios: El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en efecto.	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios: El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios a partir del inicio del transporte del equipo de perforación al sitio de los trabajos, de acuerdo con el Anexo 5, el cual deberá comenzar en un periodo no mayor que 30 días después de otorgado el anticipo. En caso de que el oferente ganador no solicite anticipo, el inicio de los servicios deberá ser en un periodo no mayor que 90 días después de la firma del contrato.